BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 26 DE 6-II-2024

1/1

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE QUIRÓS

ANUNCIO. Información pública para la transmisión de licencias de auto-turismo del concejo de Quirós.

Anuncio

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Quirós 5/2024, de fecha 25/01/2024:

Constando el fallecimiento del titular de las siguientes licencias de Auto-turismo del Concejo de Quirós:

Clase B-Auto-Turismo

Titular: "Autos Barrio S. L." CIF.—B33128083

Domicilio: Bárzana

Vehículo: Renault Trafic, 9 plazas

Matrícula: 1622 LRH

N.º bastidor: VF1JL000466633648 Potencia: 81,00 kW/110,16 HP

Clase B-Auto-Turismo

Titular: "Autos Barrio S. L." CIF.—B33128083

Domicilio: Bárzana

Vehículo: Volkswagen Kombi, 9 plazas

Matrícula: 5623 GWR

N.º bastidor: WV2ZZZ7HZAH213559 Potencia: 103,00 kW/138,125 HP

Visto el artículo 14 del que establece que las licencias serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes:

- a) En el fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo o herederos legítimos.
- b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la Entidad Local, en favor de los solicitantes reseñados en el artículo 12, teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del «permiso local de Conductor.

RESUELVO

Primero. — Abrir un plazo de información pública para que el cónyuge viudo o herederos legítimos del titular antedicho soliciten, previa acreditación de tal condición, la transmisión a su favor de las licencias descritas, por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Segundo.—Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal de conformidad con lo previsto en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Bárzana de Quirós, a 25 de enero de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-00780.

.ód. 2024-00780